



La Serena

LA SERENA, 10 JUL. 2020

DECRETO Nº 719

VISTOS:

La causa Rol C-3666-2019, caratulada "FERNANDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", radicada en el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 10 de junio de 2020; la sentencia de fecha 21 de abril de 2020; la demanda de fecha 7 de octubre de 2020; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil y las facultades propias de mi cargo;

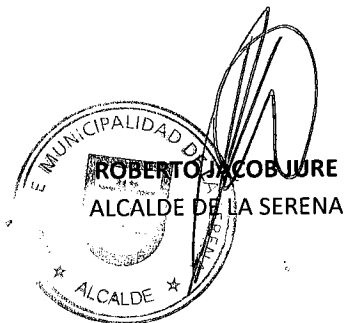
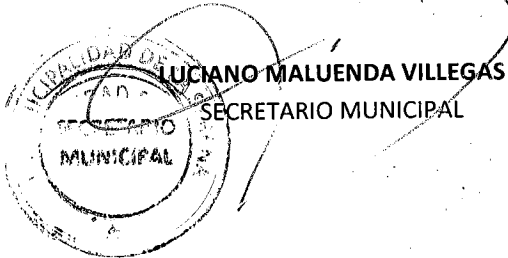
CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de derechos de aseos adeudados, caratulado "FERNANDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", Rol C-3666-2019, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, iniciado por la demanda interpuesta por don FABRICIANO ROJAS BARRANTI, Abogado, Cédula de Identidad Número [redacted] domiciliado en Pedro Pablo Muñoz Número 350, departamento F, comuna de La Serena, en representación de don MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, Técnico Mecánico, Cédula de Identidad Número [redacted] domiciliado en [redacted] que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el cobro de los derechos de aseo relacionados al inmueble ubicado en Pasaje Pablo de Rocka Número 3458, rol de avalúos 1328-37, de la comuna de La Serena..
- 2.- Que la demanda del actor fue acogida mediante sentencia de fecha 21 de abril de 2020, que señaló: "*Que se acoge parcialmente la demanda interpuesta con fecha 07 de octubre de 2019, declarándose prescritas las acciones para obtener el cobro de los servicios de aseo devengados entre el 30 de abril de 2008 (cuota Nº 1 de 2008) y el 30 de septiembre de 2014 (cuota Nº 3 de 2014).*"
- 3.- Que se certificó la circunstancia de encontrarse ejecutoriada la sentencia citada mediante resolución de fecha 10 de junio de 2020.

DECRETO

- 1.- **RECONÓZCASE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de los derechos de aseo relacionados a la propiedad ubicada en Pasaje Pablo de Rocka Número 3458, rol de avalúos 1328-37, de la comuna de La Serena, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "FERNÁNDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", Rol C-3666-2019, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de La Serena, en favor de don MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ, cedula nacional de identidad [redacted] correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de abril de 2008 (cuota Nº 1 de 2008) y el 30 de septiembre de 2014 (cuota Nº 3 de 2014).
- 2.- **REALÍCESE** por la Sección Contabilidad el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando las respectivas rebajas.
- 3.- **REBÁJESE** por el Departamento de Rentas y Gestión Financiera el monto prescrito de la cantidad que apareciera como deuda por concepto de derechos de permisos de circulación, en la forma que señala el numeral primero de la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada por carta certificada a Pasaje Pablo de Rocka Número 3458, comuna de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado. - Sección Contabilidad.
 - Dirección de Administración y Finanzas - Administrador Municipal
 - Departamento de Rentas y Gestión Financiera - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno - Tesorería - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/FFNC